



Senado aprueba reforma a la Ley de Permisos

(SAN JUAN – lunes, 11 de noviembre de 2013) - El Senado aprobó hoy el Proyecto 769 que reestructura el modelo de concesión de permisos en Puerto Rico con el objetivo de implementar mecanismos para acelerar los procesos y que éstos sean transparentes.

El proyecto del Senado 769, presentado por la delegación del Partido Popular Democrático (PPD), transforma el sistema de concesión de permisos y elimina la Oficina del Inspector General de Permisos, la Junta Adjudicativa y la Junta Revisora. Así también, se le conceden facultades adicionales al Director Ejecutivo de la OGPe. Además, la medida propone un permiso único que abarca todas las autorizaciones requeridas.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica tuvo a su haber la evaluación del proyecto y lo recomendó favorablemente. "El sistema de permisos en Puerto Rico demanda un cambio. La realidad es que las oficinas regionales de la OGPe nunca tuvieron el apoyo tecnológico para hacer el trabajo", expresó hoy el senador Ángel Rosa Rodríguez durante el debate para la aprobación de la medida. "La creación de la Oficina del Inspector de Permisos no mejoró la situación. Así lo dijeron los gremios que fueron a las vistas públicas", insistió en Senador del PPD.

Las enmiendas aprobadas buscan agilizar la concesión de permisos y de esa manera viabilizar un mejor desarrollo económico para la isla. Sobre la medida, el presidente del senado, Eduardo A. Bhatia, reiteró que "para impulsar el desarrollo económico, hay que transformar el sistema de otorgación de permisos".

El proyecto tuvo dieciocho votos a favor y nueve votos en contra. La medida pasa ahora a la consideración de la Cámara de Representantes donde se anticipa que, por acuerdo entre ambas cámaras, se incorpore lenguaje para proveer mayores garantías de participación ciudadana en el proceso de concesión de permisos.

###